

BASES DEL II CERTAMEN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO, COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE COOPERACIÓN

Cerrar los ojos a la realidad no va a impedir que ésta exista. Es innegable que existen realidades en otros países, en otras latitudes e incluso justo a nuestro lado que exigen, de quienes habitamos el llamado primer mundo, orientar los esfuerzos para conseguir una sociedad más justa e igualitaria. La cooperación para el desarrollo, el voluntariado y la sensibilización en estos aspectos, son caminos que pueden y deben ayudar a paliar esas desigualdades.

La Fundación Castellano-Manchega de Cooperación quiere, al convocar este certamen, proponer que se dirijan miradas críticas sobre aquellas realidades. Y que el fruto de esas miradas se plasme en trabajos de investigación sobre la cooperación para el desarrollo, el voluntariado y la educación y la sensibilización en estos ámbitos, en tanto en cuanto éstos son los pilares en que asienta su actividad la Fundación.

El certamen pretende estimular el trabajo de investigación en cada uno de esos campos así como difundir los resultados de mayor interés. Abierto a cualquier ciudadano o ciudadana el certamen acogerá trabajos de carácter teórico, experimental o aplicado.

Con este propósito, porque la acción sin reflexión es ciega y para ello la investigación y el conocimiento son instrumentos esenciales, la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación convoca el presente certamen que se sujetará a las siguientes

BASES

1. OBJETO DEL CERTAMEN

El objeto del presente certamen es promover la investigación en torno a temas relacionados con el voluntariado, la cooperación para el desarrollo y la sensibilización y educación en estos temas, así como contribuir a su difusión a través de la edición y publicación, en su caso, de los trabajos que, presentados al certamen, resulten premiados.

El certamen se convoca en tres modalidades:



- **TESIS DOCTORALES** sobre voluntariado, cooperación para el desarrollo y sensibilización y educación para el desarrollo.
- **TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN** sobre voluntariado, cooperación para el desarrollo y sensibilización y educación para el desarrollo.
- **BECAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** sobre voluntariado, cooperación para el desarrollo y sensibilización y educación para el desarrollo.

2. PARTICIPANTES

1. Podrán tomar parte en el presente certamen
 - Cualesquiera ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha, así como quienes sin tener dicha condición acrediten haber nacido en la Región.
 - Alumnas y alumnos matriculados en cualquiera de las Universidades de Castilla-La Mancha: UCLM, UAH y UNED.
 - Cualquier persona cuyas tesis, trabajos o proyectos de investigación tengan por objeto el voluntariado, la cooperación para el desarrollo o la sensibilización y educación en estas materias en Castilla-La Mancha o desde Castilla-La Mancha.
2. Cualquier participante podrá concurrir al certamen con trabajos para una o varias de las modalidades convocadas.
3. La concurrencia al presente certamen supone la aceptación íntegra e inequívoca de estas Bases.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de presentación de los trabajos estará abierto entre el 28 de octubre y el 15 de diciembre de 2010. Habrán de remitirse a la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación, calle San Marcos nº 13, 45002, Toledo.

4. MODALIDADES

A) MODALIDAD TESIS DOCTORAL

Podrán concurrir al certamen en esta modalidad Tesis doctorales de las personas que, reuniendo los requisitos de la Base 2 de la presente convocatoria, hayan sido defendidas, publicadas o aceptadas para su publicación -demostrando fehacientemente este extremo- entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de publicación de esta convocatoria.

B) MODALIDAD TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Bajo esta modalidad podrán concurrir las personas que reuniendo los requisitos de la base 2 de la convocatoria presenten trabajos sobre la cooperación para el desarrollo, el voluntariado y la educación y la sensibilización en estas materias en Castilla-La Mancha o desde Castilla-La Mancha.

Los trabajos de investigación, estudios, artículos o ensayos no deben haber sido premiados en otras convocatorias, ni estar pendientes de fallo en certámenes a los que hayan sido presentados. Estos extremos se acreditarán con la aportación de una declaración responsable de los autores o autoras.

Podrán ser trabajos individuales o colectivos, realizados por personas físicas o jurídicas. En todo caso, los autores o autoras, cualquiera que sea su condición, individual o colectiva, y personalidad, física o jurídica, deberán reunir los requisitos de la Base 2 de la presente convocatoria.

Los trabajos presentados a esta modalidad tendrán una extensión máxima de treinta páginas escritas en tipo Arial, 12 pto. a espacio sencillo. Podrán presentarse en papel o en cualquiera de los formatos digitales habituales.

C) MODALIDAD BECAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Bajo esta modalidad podrán concurrir las personas que reuniendo los requisitos de la base 2 de la convocatoria presenten un proyecto de trabajo de investigación sobre la cooperación para el desarrollo, el voluntariado y la educación y la sensibilización en estos ámbitos llevado a cabo en Castilla-La Mancha o desde Castilla-La Mancha.

Los proyectos de trabajos de investigación deberán estar avalados por un profesor o profesora de cualquiera de las universidades de la Región.

Podrán ser proyectos individuales o colectivos, realizados por personas físicas. En todo caso, los autores o autoras, deberán reunir los requisitos de la Base 2 de la presente convocatoria.

Los proyectos deberán incluir en su contenido al menos los siguientes extremos:

- Objetivos del proyecto.
- Metodología de trabajo.
- Resultados esperados.



- Cronograma que planifique los períodos temporales para la ejecución de las actividades integrantes del proyecto.
- Materialización final del trabajo.

El plazo de realización del trabajo de investigación proyectado será como máximo de seis meses naturales desde que se dé a conocer el fallo del Jurado.

Los proyectos presentados a esta modalidad tendrán una extensión máxima de cinco páginas escritas en tipo Arial, 12 pto. a espacio sencillo. Podrán presentarse en papel o en cualquiera de los formatos digitales habituales.

5. ASPECTOS COMUNES A LAS TRES MODALIDADES

Los trabajos, centrados en cualesquiera aspectos relativos a las modalidades convocadas, podrán ser de carácter teórico, experimental o aplicado. Deben tener como base de trabajo y como objetivo científico:

- En los trabajos de cooperación, el desarrollo humano entendido como un proceso de progreso y cambio social, económico, político, cultural, etc., orientado a la ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas.
- En los trabajos de voluntariado, el compromiso de las personas por alcanzar una sociedad más justa y solidaria, el trabajo en favor de los demás o de intereses sociales colectivos, según un proyecto que no se agota en la intervención misma, sino que tiende a erradicar o modificar las causas de la necesidad o marginación social.
- En los trabajos de sensibilización y educación en las materias de cooperación al desarrollo y voluntariado, la comprensión de éstas como un proceso dinámico, interactivo y participativo orientado a la formación integral de las personas, su concienciación y comprensión de las causas locales y globales de los problemas del desarrollo y las desigualdades Norte-Sur y su compromiso para la acción participativa y transformadora.

6. JURADO Y FALLO

El Jurado estará compuesto por el Presidente del Patronato de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación, o la persona en quien delegue, por el Director Ejecutivo de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación; y por tres profesionales con una trayectoria avalada en materia de investigación relacionada con la cooperación para el desarrollo, el voluntariado y la solidaridad.



En el plazo no superior a cuatro meses desde el día siguiente al de finalización de presentación de los trabajos, el jurado emitirá el fallo para las tres modalidades.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará:

- Las aportaciones científicas realizadas y vinculadas a las tesis, trabajos o proyectos.
- La idoneidad de la metodología empleada desde el punto de vista de la promoción del desarrollo humano de los beneficiarios finales.
- La idoneidad de la metodología y las aportaciones desde el punto de vista de la sostenibilidad de las actuaciones que pudieran implementarse derivadas de la puesta en práctica de los objetivos de los trabajos.
- La vinculación de las tesis, trabajos o proyectos con un programa concreto de cooperación al desarrollo, voluntariado o sensibilización y educación en esas materias.
- El establecimiento y fortalecimiento de redes de investigación Norte-Sur ligadas al trabajo desarrollado en las tesis, trabajos o proyectos presentados.

8. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado en cuyo anverso se expresará, según a qué modalidad se concurra:

- Referencia: Tesis doctoral.
- Referencia: Trabajo de investigación.
- Referencia: Beca.

El sobre contendrá, además del trabajo o tesis presentados, la siguiente información:

- Solicitud de concurrencia al certamen según Anexo I
- Fotocopia compulsada del DNI
- Curriculum vitae.
- En caso de trabajos colectivos será requisito indispensable que se acompañe los datos identificadores de todos y todas los autores o autoras, así como, en su caso, de la entidad.
- Breve resección (máximo 1000 palabras) del trabajo presentado comentando su temática y adecuación del mismo al ámbito del certamen. Este requisito se dispensará en la modalidad de proyectos de trabajo de investigación.

- Si los trabajos se presentan en papel, deberán acompañarse seis copias del mismo.
- Anexo de cesión de derechos y de declaración de no haber sido los trabajos premiados en otros concursos, ni sujetos a compromiso alguno de cesión o edición.
- Declaración responsable de no ser beneficiario o beneficiaria de una beca por el mismo proyecto de trabajo con que se concurre a la presente convocatoria.
- El resto de documentación que estas bases establezcan según la modalidad a la que se concurra

9. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios

- Un premio de 2000 euros para el ganador o ganadora del certamen en la modalidad de tesis doctoral.
- Un premio de 1.000 euros para el trabajo de investigación, artículo o ensayo que resulte ganador, ya sea individual o colectivo.
- Dos becas de 1.000 euros para los dos proyectos de investigación que resulten ganadores, ya sea individuales o colectivos. Cada una de las becas se pagará de la siguiente forma:
 - 250 euros al conocerse el fallo del jurado
 - 250 euros a los tres meses de conocerse el fallo del jurado previa presentación de una memoria del trabajo realizado y de un informe emitido y firmado por el director del proyecto valorando el trabajo ejecutado y previsión de resultados esperados.
 - 500 euros a la finalización del proyecto en el plazo máximo de los seis meses establecidos en estas bases y previa presentación del trabajo final y acompañado de un informe final emitido y firmado por el director del proyecto.

El jurado podrá declarar desiertos los premios en todas o en cada una de las modalidades si, a juicio de sus miembros, los trabajos presentados no reunieran la calidad científica, pedagógica o de contenido que les hicieran merecedores del premio. Asimismo, la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación se reservará el derecho de editar y publicar los trabajos premiados en la forma que estime adecuada. Podrá asimismo publicar los trabajos en su página web www.fcmc.es. En cualquier caso la publicación se llevará a cabo con el nombre del autor o autora de los trabajos.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los autores o autoras de los trabajos premiados, desde el momento de concurrir al certamen y aceptar las bases del mismo, ceden a la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación los derechos de **reproducción, distribución y comunicación pública** de los trabajos durante los plazos establecidos en los artículos 26 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La cesión se formalizará en el documento anexo a las presentes bases.

11. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores y autoras en la sede de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación en el plazo de un mes desde que se haga público el fallo del Jurado. Los trabajos y documentación aneja que no hayan sido retiradas en el plazo establecido podrán ser destruidas por la organización del presente certamen.

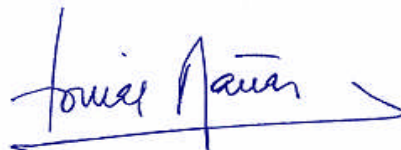
12. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Las bases de este certamen se publicarán en la página web de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación (www.fcmc.es). Asimismo se le dará la divulgación que la entidad organizadora estime oportuna por otros medios.

El fallo del Jurado se hará público en la misma página sin perjuicio de la comunicación personal a los ganadores o ganadoras del certamen.

Toledo, a 27 de octubre de 2010

FUNDACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE COOPERACIÓN



TOMÁS MAÑAS GONZÁLEZ
Director Ejecutivo

Anexo I

**FUNDACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE COOPERACIÓN
SOLICITUD DE CONCURRENCIA AL
II CERTAMEN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

MODALIDAD A LA QUE CONCORRE:

- TESIS DOCTORAL
 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
 BECA DE INVESTIGACIÓN

1. Datos personales

D.N.I.:	Nombre:	Apellidos:	
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Domicilio (dirección completa):			
Código postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo-e:	

2. Documentación que acompaña la solicitud (marque con una "x" lo que proceda)

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> D.N.I. o Documento equivalente <input type="checkbox"/> Curriculum vitae. <input type="checkbox"/> En caso de trabajos colectivos será requisito indispensable que se acompañe los datos identificadores de todos y todas los autores o autoras, así como, en su caso, de la entidad. <input type="checkbox"/> Breve recensión (máximo 1000 palabras) del trabajo presentado. <input type="checkbox"/> Anexo de cesión de derechos y de declaración de no haber sido los trabajos premiados en otros concursos, ni sujetos a compromiso alguno de cesión o edición. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de no ser beneficiario o beneficiaria de una beca por el mismo proyecto de trabajo con que se concurre a la presente convocatoria. <input type="checkbox"/> Otra documentación (Señalar cuál): <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

En, a de de 2010

Firma del/la solicitante

Sr. Director Ejecutivo de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación.
C / San Marcos, nº 13. 45002-TOLEDO



ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE
ORGANIZACIÓN (SI PROCEDE)
NIF/CIF

DECLARA

1.- Que para el caso de que la tesis/trabajo/artículo/ensayo (táchese lo que no proceda) presentado al presente certamen resultaran seleccionadas, CEDE LOS DERECHOS DE **reproducción, distribución y comunicación pública** de la obra durante los plazos establecidos en los artículos 26 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.- Que la tesis/trabajo/artículo/ensayo (táchese lo que no proceda) presentado al presente certamen son originales, no han sido premiadas y no están pendientes ni sujetas a compromiso de cesión o edición en exclusiva.

Y para que conste firma la presente declaración en a de de 2010

Firma del/la autor/a

